**RESOLUCIÓN 17-2021**

SOLICITUD ISTA-2021-0011

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las quince horas con veintinueve minutos del día uno de febrero del año dos mil veintiuno.

Con vista de la solicitud de información presentada a las once horas con doce minutos del día dieciocho de enero del año dos mil veintiuno, por el señor **--------------**, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2021-0011, en la que requiere: *“*HISTORIAL LABORAL A MI NOMBRE EN FINATA USULUTAN Y SAN MIGUEL.*”*;y CONSIDERANDO:

1. Que mediante nota UAI-00-0014-2021, de fecha 18 de enero del año en curso, se hizo el requerimiento de la información solicitada a la Unidad Administrativa correspondiente.
2. Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante referencia GRH-00-075-2021, informa que aún no ha sido posible ubicar la información del peticionario, ya que excede de más de cinco años de haber sido generada, por tal motivo, solicita una prórroga para continuar con la búsqueda de la información.
3. Que conforme al Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública la respuesta debe ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días hábiles.
4. En la presente solicitud, no obstante no haberse estipulado fecha de la información, se ha establecido que la misma fue generada por la extinta Financiera Nacional de Tierras Agrícolas, la cual fue disuelta hace más de 25 años, conforme a la Ley de Disolución y Liquidación de la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas, contenida en Decreto Legislativo No. 225 de fecha 21 de diciembre de 1994, publicada en el Diario Oficial No. 239, Tomo 325, de fecha 23 de diciembre del mismo año; se verifica que la información requerida comprende desde antes del año 1994, excediendo los cinco años, por lo que se considera procedente lo solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos, en el sentido de ampliar el plazo para dar respuesta hasta por 20 días hábiles.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **SE RESUELVE**: A) Extender el plazo de respuesta a 20 días hábiles debido a que la información requerida excede de cinco años; B) Notificar lo resuelto al señor **------------------**. Notifíquese.

**SONIA ELIZABETH GARCIA GRANDE**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**